



Ministerio de educación superior

ViceMinistra

Calle 28 No. 505 e/ F y G Vedado
La Habana, Cuba

Tel: (537) 7886-2848

✉ vaizaga@mes.gub.cu

vafg-589

La Habana, 6 de diciembre de 2016
"Año 58 de la Revolución"

A: Rectores de UPR, UIJ, UA, UH, CUJAE, UCI, UCPEJV, ISDI, UCCDMF, ESCEG, UNAH, UM, UCLV, UCF, UNISS, UNICA, UC, UO, UdG, ULT, UHOLM, ISMMM y CUG.

Asto: Resolución 85/2016, Reglamento para la aplicación de las Categorías Docentes de la Educación Superior.

Estimados compañeros:

Adjunto a la presente la Resolución 85/2016 del Ministro de Educación Superior, Reglamento para la aplicación de las Categorías Docentes de la Educación Superior y las Instrucciones No. 3 y 4, Procedimientos para la realización de los exámenes de lenguas extranjeras y para la realización de los exámenes de problemas sociales de la ciencia y la tecnología para las categorías docentes principales Profesor Titular, Profesor Auxiliar y Profesor Asistente.

Según indicó el co. Ministro, deben ser analizados en todos los departamentos, facultades, centros de estudio, por los cuadros, miembros de tribunales de categoría y profesores de la universidad, para su puesta en vigor en el próximo mes de enero de 2017.

Afectuosamente,


Dra. Aurora Fernández González

